

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00017-CIR

Quito, D.M., 15 de marzo de 2014

Asunto: DISPOSICIONES PREVIAS AL PROCESO DE JUBILACION

Señor
Dean Torres Rites
Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
Ana Maria Dolores Cedeño Murillo
Subsecretaria de Educación del Distrito de Guayaquil
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Hermez Marcelo Espinoza Sarzosa
Coordinador Zonal de Educación Zona 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Fernando Alberto Yanez Balarezo
Coordinador Zonal 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Economista
Mirian Maribel Guerrero Segovia
Coordinadora Zonal 3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
Marlene Alexandra Jaramillo Argandoña
Coordinadora Zonal 4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Manuel Ernesto Rivadeneira Tello
Coordinador Zonal 5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
María Eugenia Verdugo Guamán
Coordinadora Zonal 6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Ministerio
de Educación



Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00017-CIR

Quito, D.M., 15 de marzo de 2014

Señora
Maria Lorena Reyes Toro
Coordinadora Zona 7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La presente tiene por objeto solicitar que se comunique al personal docente y administrativo que se encuentran en edad de jubilación y que desean acogerse a la jubilación voluntaria con Bonos del Estado, para que se inscriban en la página WEB del Ministerio de Educación a través del SIME - Módulo de Jubilaciones y que concluyan el proceso imprimiendo su inscripción y aceptación de acogerse a la Jubilación antes indicada.

A las personas que se inscriban y acepten la jubilación voluntaria con Bonos del Estado, se recomienda que concurran a cualquiera de las Casas de Valores de su elección, que se encuentran en el archivo adjunto, para que realicen la apertura de la Cuenta de Depósito Centralizado de Valores (DCV) en el Banco Central del Ecuador.

De igual manera, se recuerda al personal que se encuentra en comisión de servicios con y sin sueldo en otras instituciones, y que desean acogerse a este proceso, que deberán reintegrarse de manera inmediata a la institución de origen, salvo contrario, no podrán acogerse en este proceso.

Atentamente,



Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Anexos:

- LISTADO CASA DE VALORES QUITO.pdf
- CASAS DE VALORES GUAYAQUIL.doc

mh/ac

